

GANEMOS MIRANDA

Grupo Municipal

EXCMO. AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO - REGISTRO GENERAL -	
12 FEB. 2016	
ENTRADA 2846	SALIDA

TRAMITACION
Dese a
Alcalde
Fotocopia a:
.....
.....
.....

**PROPUESTA PARA LA AVOCACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PLENO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Exposicion de motivos:

La Junta de Gobierno local tiene delegadas una serie de competencias de Pleno que deberían mantenerse en éste. A través del acuerdo plenario de 10 de Septiembre de 2013, se delegaron una serie de competencias que son inherentes y propias del Pleno. La composición de la Junta de Gobierno Local viene determinada por la elección de alcalde/sa, y, al contrario que el Pleno, está formada única y exclusivamente por miembros del Equipo de Gobierno.

La delegación de las competencias del Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local afecta a la transparencia de los asuntos que deberían ser tratados en Pleno. En primer lugar, porque determinadas materias de gran relevancia para la gestión municipal pasan a ser debatidas y votadas en un órgano en el que no hay una representación de todos los grupos municipales, y, por otra importante, como es la publicidad y acceso a la información de la Junta de Gobierno. Las sesiones de la Junta de Gobierno Local, tal y como marca el ROF no son públicas, ni tampoco lo son sus actas, por lo que se pasan los asuntos objeto de debate y aprobación de un órgano público y transparente a uno que no lo es, lo que impide el conocimiento del mismo por cualquier vecino del municipio.

Por todo lo anterior, el grupo Municipal Ganemos Miranda

PROPONE:

1º.- AVOCAR LA COMPETENCIA DELEGADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, APROBADA EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SOBRE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL PLENO, EN CUANTO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

2º.- TODO ELLO, SE SOLICITA SEA INCLUIDO EN EL PRÓXIMO PLENO.

Miranda de Ebro, 11 de Febrero de 2016



Firmado: Jose Ignacio Redondo Montoya

Grupo Municipal Ganemos Miranda